



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
225	100418	06/12/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: IX REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA EL BOSQUE LTDA.
 RUT EMPRESA: 76019383-6 N°: 580
 REGIÓN: IX REGIÓN FONO: 045-533281
 COMUNA: LAUTARO CIUDAD:
 DOMICILIO: VICUÑA MACKENNA EMAIL@ constructorabosque@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRAVILLADORA ROSSCO
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 20 Tara ▶ 21 PBT ▶ 41

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IX REGIÓN Destino ▶ IX REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ CUNCO Destino ▶ VICTORIA
 LOCALIDADES: Origen ▶ LOS LAURELES Destino ▶ QUINO
 RUTA A RECORRER: S-61 Y 5 SUR
 TOTAL DE K.M: 110 Fecha Aprox. Viaje: 06/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 3.40 Total ▶ 3.40
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.60 Carga ▶ 3.40 Total ▶ 4
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 15.00 Carga ▶ 7.00 Total ▶ 15.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ ZS-2524 SemiRemolque ▶ JH-7479 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4	9					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	5	15	21				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	4	1.20	1.30				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ LAS MEDIDAS SEÑALADAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE

AUTORIZACIÓN VALIDA
 FECHA DESDE ▶ 06/12/2010 FECHA HASTA ▶ 07/12/2010
 COD_AUTENTIF. 3472010126-3618-2008-0330233166

RODRIGO TOLEDO G.
 Jefe Provincial
 Vialidad Cautín
 IX Región
 Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010